



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 025/2017

VISTO:

La Ordenanza N°1294/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 06 de Abril de 2017, mediante Acta N° 1333.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1294/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 06 de Abril de 2017, mediante Acta N° 1333, por la cual se CONVALIDA el Contrato de Obra Pública del Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia, respecto de la Obra de construcción: Ampliación de dos (2) aulas en la Escuela Hipólito Yrigoyen, de nuestra ciudad, y en los términos y condiciones establecidos en dicha Ordenanza.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 07 de Abril de 2017.-